

II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2010.

Análisis de la enseñanza de ética y deontología en carreras de psicología en Argentina.

Ferrero, Andrea y De Andrea, Nidia Georgina.

Cita:

Ferrero, Andrea y De Andrea, Nidia Georgina (2010). *Análisis de la enseñanza de ética y deontología en carreras de psicología en Argentina. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-031/21>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eWpa/unO>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El Monitor como representante del discurso oficial intentó legitimar un discurso que pudiera dar cuenta de aquello que era un "alumno" correcto. En caso de que ello no pudiera lograrse se intentaría analizar la perspectiva de los maestros para generar a un sujeto *normativizado*. Por fuera de dicha normativización es necesario Corregir los malos hábitos y generar nuevas costumbres. La Obra fue aquella que puso en cuestión a dichos saberes correctivos. Fue su contrapartida, pensando a un alumno que se encontraba determinado por múltiples factores, no sólo los heredados. El ámbito familiar y el entorno social eran importantes para generar modificaciones en dichos sujetos.

Con el salto producido en la actualidad, el niño ya no es el pensado por el Monitor, pero tampoco es aquel que pensaba La Obra. El niño se encuentra entre el aprender escolar y aquel que tiene que ver con sus propias experiencias digitales. El ser se encuentra relacionado con el adaptarse a las comunicaciones y al cambio constante que implica la fluidez y el movimiento constante.

Los interrogantes que quedan pendientes son aquellos que tienen que ver con el posicionamiento que asumen estos niños- alumnos y los adultos- docentes en la dialéctica entre ser y tener, donde la escuela enfrenta "una nueva monitorización" y un nuevo "obrar" que definen a un nuevo sujeto que se encuentra en vías de construcción en la era de la "digitalización".

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes documentales

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN. El Monitor de la Educación Común. Año 1900 a 1930.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN EDUCACIÓN COMÚN. Informe presentado al Ministerio de Instrucción Pública. Buenos Aires: Consejo Nacional de Educación, 1930

LEY 1420 de la Educación Común en la capital, colonia y territorios nacionales (1884).

NELSON E. Aspectos sociales de la educación. El Monitor de la Educación Común. 1920, 565: 43-156.

SOCIEDAD DE PSICOLOGÍA DE BUENOS AIRES. Congreso Internacional Americano. Buenos Aires, 1910.

Fuentes secundarias

ARIÉS P. El tiempo de la historia. Buenos Aires: Paidós, 1986.

BAUGMAN Z. Modernidad Líquida. Buenos Aires: Paidós, 2000

CARLI S. (2003). Niñez, pedagogía y política. Buenos Aires: Miño y Dávila, 2003.

CASTELLANOS FX. Developmental Trajectories of Brian Volume Abnormalities in Children and Adolescents With Attention-Déficit/Hyperactivity Disorder. JAMA. 2002, 288: 1740-1748.

CONSENSO INTERNACIONAL DE EXPERTOS DE ITALIA. ADHD y abusos en la prescripción de Psicofármacos a menores (Italia, Enero de 2005). Nove-duc.2007:245-250.

ELICHIRY NE. Aprendizaje de niños y maestros. Buenos Aires: Manantial, 2000.

GUILLAIN A. La psicología de la educación: 1870-1913. Políticas educativas y estrategias de intervención. European journal of Psychology of Education. 1900, 1: 69-79.

NOGUEIRAA. El árbol y el bosque. En Elichiry N. (comp.) Aprendizajes escolares. Desarrollos en psicología educacional. Buenos Aires: Manantial, 2004.

ROJAS BREU G. La "infancia anormal en el Consejo Nacional de Educación (1920-1930). Orígenes y consecuencias prácticas de esta concepción: la internación y la salud pública versus la escuela y la educación pública. XII Anuario de Investigaciones. Facultad de Psicología, UBA. 2005: 299-307.

ROSSI L. La psicología antes de la profesión. El desafío de ayer: instituir las prácticas. Buenos Aires: Eudeba, 1997.

ROSSI L. El discurso psicológico en la tensión de la diversidad de proyectos médicos en publicaciones periódicas entre 1929 y 1937. Memorias de las XII Jornadas de Investigación. 2005: 223-225.

VARELA J., ÁLVAREZ URÍA F. La arqueología de la escuela. Madrid: La piqueta, 1991.

FERNÁNDEZ V., ROJAS BREU G. La normalidad como legitimante en los procesos de aprendizaje en la Argentina de 1920-1930 y su vigencia en la actualidad. Memorias de las Jornadas de Investigación, 2008.

ANÁLISIS DE LA ENSEÑANZA DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN CARRERAS DE PSICOLOGÍA EN ARGENTINA

Ferrero, Andrea; De Andrea, Nidia Georgina
Universidad Nacional de San Luis. Argentina

RESUMEN

Este trabajo analiza la existencia de contenidos de ética y deontología profesional en la malla curricular obligatoria de los planes de estudio de carreras de psicología en Argentina. A tal fin, se consideraron solamente las asignaturas específicas y obligatorias en dichos planes, a los fines de garantizar su cursado, lo que no ocurre en el caso de cursos de carácter optativo. Luego, se considera el año en que la asignatura se ubica dentro del plan de estudios, tomando en cuenta que esta asignatura prepara al estudiantado para su rol profesional. Por último, se analiza el nombre con que la asignatura aquí analizada aparece en las mallas curriculares, ya que las denominaciones pueden ser diversas, pero al mismo tiempo brindar conocimientos similares a los/as estudiantes.

Palabras clave

Ética profesional Deontología Psicología Planes de estudio

ABSTRACT

TEACHING IN ETHICS AND DEONTOLOGY IN PSYCHOLOGY UNDERGRADUATE PROGRAMMES

This work analyzes the existence of contents related to professional ethics and deontology in obligatory courses of undergraduate programmes of psychology. For that task only specific obligatory courses in current curriculum were considered, so as to guarantee that all students go through that course, what may not happen with a non obligatory course. The year in which the course is delivered is also considered as this course prepares students to professional practice. Finally it is also taken into account the particular name of the course in different courses, because it may vary but offer similar contents.

Key words

Professional ethics Deontology Psychology Undergraduate programmes

INTRODUCCION

Existe consenso acerca de que la enseñanza de ética y deontología profesional es un pilar fundamental en la formación en Educación Superior, no sólo desde el dictado de los contenidos básicos respecto de estas temáticas, sino también a partir de la transmisión de valores y actitudes. La transmisión de conocimientos no contribuye por sí misma a educar éticamente, sino que se debe reivindicar la dimensión moral de la docencia universitaria, no en el sentido de un "agregado", sino en tanto que no existe intervención científica o técnica sin una determinada posición moral involucrada en dicha acción. Por ello es fundamental la posición ética de los/as profesionales, no sólo desde el punto de vista estrictamente científico y técnico sino también considerando los aspectos morales intrínsecamente vinculados (Bolívar, 2005; Ferrero, 2005; Martínez, Buxarrais & Esteban, 2002)

La formación moral aplicada al campo de la psicología ha sido una preocupación a nivel internacional, incluyendo a los países de la región. En 1998, las asociaciones nacionales de psicología del Mercosur y países asociados, elaboraron los *Principios para la Formación de Psicólogos/as en los países del Mercosur y Países Asociados*, cuyo objetivo fue establecer estándares comunes de formación en los países involucrados. Los criterios establecidos se centraron en garantizar diversos aspectos en la formación, como el pluralismo teórico y metodológico, la formación generalis-

ta, interdisciplinaria, y de carácter científico, la integración teórico-práctica, el compromiso con las problemáticas sociales; la construcción de la identidad profesional del psicólogo, y el compromiso ético a lo largo de la carrera favoreciendo la formación de actitudes críticas y reflexivas que estimulen el desarrollo de competencias ético-axiológicas y la defensa de los principios de derecho, integridad y dignidad de las personas (Comité Coordinador de Psicólogos y Países Asociados, 1998; Ferrero & Andrade, 2007; Ferrero, 2006).

Dentro del ámbito nacional, en el año 2007, la Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi) promulgó un documento en respuesta a la Resolución N° 136/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, del 23 de febrero de 2004, en el cual se incluye al título de Licenciado/a en Psicología o Psicólogo/a dentro del Artículo N° 43 de la Ley de Educación Superior (Nación Argentina, 2004), referido a los criterios académicos exigidos para las carreras cuyo futuro ejercicio profesional pudiera comprometer el interés y bienestar público. (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2002).

El mencionado documento de AUAPsi en 2007, con participación de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPRA) cumplió con los requerimientos estipulados, planteando dos instancias de formación: la primera orientada a la adquisición de conocimientos y capacidades básicas e instrumentos de la disciplina, y la segunda encargada de la integración de los conocimientos adquiridos, su profundización académica y la aplicación a las distintas áreas de práctica profesional. Se plantearon también 9 (nueve) ejes temáticos que agrupan los contenidos curriculares básicos, uno de los cuales está referido a la formación en ética y deontología profesional, que comprende tanto el conocimiento de normativas, leyes y códigos deontológicos, como el estudio de aspectos ético-deontológicos que conlleva el ejercicio responsable de la práctica profesional, y que no debe ser inferior a 100 (cien) horas. (AUAPsi, 2007). Finalmente, el mencionado documento, señala como el único contenido curricular que se incluye en todas y cada una de las 17 (diecisiete) actividades reservadas al título, precisamente al conocimiento de normas ético-deontológicas y de la legislación relacionadas con el ejercicio académico y profesional del/de la psicólogo/a (AUAPsi, 2007; Ferrero, 2005; Ferrero & Andrade, 2007; Andrade, 2007).

Dos años después de la promulgación de este documento, el Ministerio de Educación de la Nación estableció los contenidos curriculares básicos, la carga horaria, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de carreras de Psicología, por Resolución 343/2009. Asimismo se reglamentaron las actividades reservadas al título para dichas carreras, y se manifestó la conformidad con la propuesta de estándares para la acreditación de las mismas, estableciéndose un plazo máximo de 12 (doce) meses para que las instituciones universitarias las adecuaran a las nuevas pautas fijadas. Finalmente, en la mencionada Resolución 343/09 se reafirman las 17 (diecisiete) *Actividades Reservadas al Título de Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología* propuestas por AUAPsi en el año 2007 (Ministerio de Educación, 2009).

Se advierte así que tanto a nivel regional como nacional se establecen pautas éticas que resultan indispensables no sólo para la adecuada contextualización de la formación misma sino también para la futura praxis de la psicología, de un modo idóneo y responsable. Estas competencias ético-deontológicas, propias del ámbito académico, están estrechamente relacionadas con el que respalda al/la profesional en su práctica y resguarda la integridad bio-psico-social de las comunidades involucradas en la misma (Ferrero, 2005; Ferrero, 2006).

MATERIALES Y METODOS

A los fines de detectar la posible presencia de contenidos de ética y deontología profesional en carreras de psicología en Argentina, se procedió al análisis de los planes de estudios de dichas carreras pertenecientes tanto a universidades nacionales como privadas (Alonso & Gago, 2006). Dicho análisis permitió determinar la existencia de cursos obligatorios de ética profesional, deontología profesional, o legislación profesional y/o cursos o asignaturas que pudieran incluir temáticas directa o indirectamente referidas al queha-

cer científico y profesional de la psicología desde el punto de vista de la ética, como cursos de bioética o derechos humanos. Se seleccionaron sólo aquellos planes de estudios en los que la asignatura es de carácter obligatorio, debido a que esto permite, estimar que todos/as los/as estudiantes deberán cursarla.

En segundo lugar, se determinó a qué altura de la carrera se cursa dicha asignatura, considerando que la misma debería brindar al alumnado aquellos conocimientos y competencias éticas con respecto a su futuro rol profesional. Sin detrimento de ello, otras investigaciones advierten la importancia de incluir contenidos básicos de ética y deontología que acompañen a las prácticas de pregrado que se realizan en la carrera con anterioridad al cursado de la asignatura específica (De Andrea, 2008)

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

De las 38 (treinta y ocho) carreras de psicología actualmente existentes en Argentina (9 públicas y 29 privadas), en 29 (veintinueve) se dicta la asignatura específica vinculada directamente con contenidos de ética profesional. De estas 29 carreras, 6 son de carácter público y 23 de carácter privado.

Respecto del año en que la asignatura específica se encuentra dentro de la malla curricular, se destaca que las 6 carreras de psicología de carácter público que cuentan con la asignatura específica de contenidos de ética profesional, son todas carreras de 5 años de duración. En 4 (cuatro) de ellas se especifica el año de cursado: en 2 (dos) de ellas la asignatura está en el último año, y en las otras 2 (dos) en el penúltimo año de la malla curricular. Los planes de estudio de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) y de la Universidad Nacional del Comahue, no especifican en qué años se encuentran las mismas, indicando solamente que son de cursado obligatorio.

Con respecto a las universidades privadas, de las 23 instituciones que cuentan en su plan de estudios con una asignatura referida a contenidos de ética profesional, 14 son carreras de 5 años, 8 son carreras de 4 años, y sólo una es de cuatro años y medio. De las 23 (veintitrés) carreras analizadas, en 10 de ellas la asignatura específica se encuentra en el último año de la malla curricular, en 10 en el penúltimo año y en una, en el antepenúltimo año.

Por último, la asignatura se designa de diversas formas en los distintos planes de estudios, siendo *Ética y Deontología Profesional* la denominación que más se repite, en 7 (siete) planes de estudios de los 27 (veintisiete) analizados aquí.

CONCLUSIÓN

Los datos analizados permiten advertir la importancia que la asignatura específica adquiere en las diversas mallas curriculares de carreras de psicología en Argentina. Efectivamente, de las 38 (treinta y ocho) carreras de Psicología que existen en el país, tanto públicas como privadas, en 29 (veintinueve) de ellas -6 (seis) son nacionales y 23 (veintitrés) privadas-, se dicta una asignatura específica referida a temáticas de ética, deontología profesional y áreas afines.

Respecto del año en que la asignatura específica se encuentra dentro de la malla curricular, de las 25 (veinticinco) universidades analizadas en este caso, en todas ellas la asignatura se encuentra al final de la carrera, en el último, penúltimo año, y sólo en un caso en el antepenúltimo año. Este dato pareciera confirmar que las universidades, tanto públicas como privadas, tienen en cuenta en el diseño curricular el hecho de que estas asignaturas brindan al alumnado conocimientos y competencias éticas que lo preparan para su futuro ejercicio profesional.

Por último, las asignaturas aquí analizadas, se denominan de muy diversas maneras en distintas universidades, destacándose *Ética y Deontología Profesional* como la denominación más frecuente. Las palabras claves mayoritariamente utilizadas para la localización de esta asignatura dentro de las mallas curriculares han sido: ética, deontología, deontología profesional, legislación, bioética, derechos humanos, ejercicio profesional, problemas éticos y/o legales.

A partir del análisis aquí realizado es posible destacar la importancia que las carreras de psicología en Argentina brindan a la enseñanza de estas asignaturas, respondiendo tanto a estándares regionales como nacionales. Ello se relaciona con la idea de que

la adquisición de competencias ético-deontológicas en el transcurso de la formación superior en psicología asienta los lineamientos y guías de conducta que resultan indispensables para un ejercicio profesional idóneo y responsable, en tanto dichas competencias respaldan al/la profesional en su práctica, resguardando la integridad bio-psico-social de la comunidad a la cual esta se dirige.

En la Universidad Católica Argentina, se dicta *Ética* y en cuarto (penúltimo año de la carrera), *Ética y Deontología Profesional*, y en la Universidad Católica de Córdoba, en cuarto año se dicta *Ética* y en quinto, *Deontología y Legislación Profesional*.

BIBLIOGRAFIA

- ALONSO, M. & GAGO, P. (2006). Algunos aspectos cuantitativos de la evolución de la Psicología en Argentina 1975-2005. Actas de las XIII Jornadas de investigación. Buenos Aires: Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- ANDRADE, E. (2007). Estado actual de la enseñanza de la ética y de la deontología profesional en carreras de Psicología en Argentina a partir del análisis curricular. Tesis de Licenciatura en Psicología. San Luis: Universidad Nacional de San Luis.
- ASOCIACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS DE PSICOLOGÍA (2007). Título de Licenciado en Psicología o Psicólogo. Buenos Aires. Autor
- BOLIVAR, A. (2005). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista Mexicana de investigación Educativa*, 10 (24), 93-123.
- COMITÉ COORDINADOR DE PSICÓLOGOS DEL MERCOSUR Y PAÍSES ASOCIADOS. (1998). Protocolo de acuerdo marco de los principios para la formación del psicólogo en los países del Mercosur y países Asociados. En Consejo Federal de Psicología, *A psicología no Mercosul* (pp. 15-19).
- DE ANDREA, N. (2008). Percepción de los alumnos de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de San Luis acerca de sus prácticas preprofesionales desde el punto de vista ético-deontológico. Tesis de Licenciatura en Psicología. San Luis: Universidad Nacional de San Luis.
- FERRERO, A. & ANDRADE, E. (2007). Propuestas vigentes para la formación ético- deontológica en Carreras de Psicología en el contexto del Mercosur. El caso argentino. *Fundamentos en Humanidades*, 15, 163-176.
- FERRERO, A. (2005). El lugar de la ética en la universidad: la docencia universitaria como práctica de formación ciudadana. *Perspectivas en Psicología y Ciencias Afines*, 2 (1), 76-79.
- FERRERO, A. (2006). Especificidad de la ética y la deontología profesional en psicología. *Investigando en Psicología*. Revista del Departamento de Investigaciones, 8 (8), 113-122.
- MARTINEZ, M.; BUXARRAIS, M. R. & ESTEBAN, F. (2002). La Universidad como espacio de aprendizaje ético. *Revista Iberoamericana de educación*, 29, 17-42.
- NACIÓN ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2009). Resolución N° 343/09. Boletín Oficial N° 31753, 7 de octubre de 2009.
- NACIÓN ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2002). Ley de Educación Superior N° 24.521
- NACIÓN ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2004). Resolución 136/04.
- NACIÓN ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2002). Ley de Educación Superior N° 25.573 (modificatoria Ley de Educación Superior N° 24.521 de 1995).

PERSPECTIVA TRANSDISCIPLINARIA Y CONSTRUCCIÓN DE COMPETENCIA UN DESAFÍO DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Fevre, Roberto

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

La tensión siempre presente entre la omnipresencia de lo establecido y el acto de gestionar proyectos alternativos y superadores, (hoy ya no dudamos que estos son imprescindibles en los campos de la cultura, del campo social, del medio ambiente, etc.) requiere de quien lo impulsa, un conocimiento cada vez más complejo e integral, y a la vez, más comprometido con el medio en que debe desenvolverse. Por el contrario modelos de formación tradicionales relegarán a este accionar a prácticas académicas reducidas a ejercicios teóricos y manifiestos de buenas intenciones sin incidencia real. En este marco, el problema de la formación, nos plantea el doble desafío de construir competencia en la capacidad de formulación y gestión de proyecto como un tipo de conocimiento aplicable y eficaz a condiciones de contexto en permanente transformación, a la vez que avanzar en estrategias que fortalezcan la subjetividad imprescindible para quien se enfrenta al imperativo de proyectar lo alternativo. A partir de un encuadre transdisciplinar del concepto de proyecto y enfocada en una educación de competencia, la propuesta de Conocimiento Projectual promueve el reposicionamiento del estudiante respecto al conocimiento en una instancia donde debe construir y validar su propio discurso.

Palabras clave

Projectual Transdisciplina Competencia Subjetivación

ABSTRACT

INTERDISCIPLINARY PERSPECTIVE AND COMPETENCE BUILDING A CHALLENGE OF UNIVERSITY EDUCATION

The everpresent stress between the extent of the already established and the act of alternative and overcoming project managing, (there is no doubt any loner that these are essential in the fields of culture, social, environmental, etc.) needs from its promoter an increasingly complex and comprehensive knowledge, at the time, more committed to the environment in which they must operate. Instead, traditional training models will relegate this action to academic practices reduced to theoretical exercises and well intended manifiestos that have no real impact. In this context, the problem of training, presents the twin challenges of project management and project development capability generation as a kind of applicable knowledge effective in constantly changing environment conditions, while developing subjectivity fortifying strategies, essential for those facing the imperative to project the alternative thing. From a transdisciplinary approach to the concept of the project, focused on competency education, Conocimiento Projectual proposes relocate the student from knowledge to a new instance where he builds and validates his own discourse.

Key words

Projective Transdisciplinarity Competency Subjectification